INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCIÓN - Ad Referéndum

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de SERVICIO DE AGASAJO Y RECEPCION.

1. **Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación del Servicio de Agasajo y Recepción.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. **Disponibilidad Presupuestaria**

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Agasajo y Recepción se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 235612, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 280 "Otros Servicios en General. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 115.000.000.-

3. **Invitación**

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Cesar L. Sardi Salazar, Ara Poa Comercial S.R.L.(Alberdin), Reina Priscila Funes (Reina Recepciones), Fermín Francisco Cáceres, Santiago Osvaldo Domínguez (Miguitas).

4. **Adendas y Aclaraciones**

Durante el proceso licitatorio hubo Adenda de fecha 06 de marzo de 2012, modificando la Especificación Técnica.

5. **Acto de Apertura**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Agasajo y Recepción, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
SOLUTECNO S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	3.351.000.-
ARQ. STELA M. AZUAGA ROMERO	HOJAS MEMBRETADAS	8.282.358.-
SANTIAGO D. DOMINGUEZ NAVARRO - MIGUITAS	HOJAS MEMBRETADAS	9.377.200.-

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el articulo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Salutecno S.A.	Arq. Stela M. Asuaga Romero	Santiago Dominguez-Miguitas
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	NA	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones tecnicas solicitadas	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técricas solicitadas.	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

No se realizaron correcciones aritméticas

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo "

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Servicio de Agasajo y Recepción, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. **Conclusiones y Recomendaciones**

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Servicio de Agasajo y Recepción" (P.A.C. No. 235612, Rubro 280 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa **Solutecno S.A.** por un total de Gs. 115.000.000 (Ciento Quince Millones de Guaranies), modalidad Contrato Abierto

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los Veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto